

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ATTALACQUA, HGO.

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA OBRA

DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE:	C. VICENTE PALOMINO SUASTE
DOMICILIO:	CALLE AGUILLES SERDÁN No. 26
MUNICIPIO:	ATZAPAN DE ZARAGOZA
R.F.C.:	
COLONIA:	LOMAS DE SAN LORENZO
ESTADO:	MÉXICO
No. TELEFÓNICO:	

DATOS DEL PREDIO

CUENTA PREDIAL NÚMERO:	
DOMICILIO:	L-133, M-8 SIN
COLONIA:	ANTONIO O. LEÓN, FRACC. ANTONIO O. DE LEÓN
LOCALIDAD:	BOJAY, ATTALACQUA, HGO.
ESCRITURA NÚMERO:	
SUPERFICIE DEL PREDIO (M2):	101.56
SUPERFICIE A CONSTRUIR (M2):	30.00
COSTO (\$):	

DATOS DE LA OBRA

DESTINO:	CONSTRUCCIÓN
TIPO DE OBRA:	CASA - HABITACIÓN
RESPONSABLE DE OBRA:	C. VICENTE PALOMINO SUASTE
CÉDULA PROFESIONAL:	
D.R. y C.:	
LICENCIA ANTERIOR NÚMERO:	N/A
OBSERVACIONES ESPECIALES:	CONSTRUCCIÓN CASA - HABITACIÓN (107.56 M2) DE

FUNDAMENTO LEGAL:

ARTÍCULO 26. LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE ATTALACQUA, HIDALGO. LOS DERECHOS POR LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN RECONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y DEMOLICIÓN SE DETERMINAN CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 144 AL 149 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE HIDALGO, Y SE PAGARÁ POR METRO CUADRADO.

PLANOS ENTREGADOS

CROQUIS

- 1.- ESTA LICENCIA SE OTORGA CON FUNDAMENTO, EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ART. 117 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ART. 194 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DE ATTALACQUA, HGO., ART 570. DE LA LEY DE HACIENDA.
- 2.- LA COPIA DE ESTE DOCUMENTO, ASÍ COMO DE LOS PLANOS APROBADOS DEBERÁN PERMANECER EN LA OBRA PARA SER MOSTRADOS AL PERSONAL DE INSPECCIÓN CUANDO ASÍ LO REQUIERAN, PREVIA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE.
- 3.- DURANTE EL PROCESO DE LA OBRA NO DEBERÁN DELARSE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN LA VÍA PÚBLICA.
- 4.- TODA CONSTRUCCIÓN DEBE SEPARARSE DE SUS LINDEROS CON LOS PREDIOS VECINOS CON UNA DISTANCIA MÍNIMA DE 5 CM.

AUTORIZO

ANO. JAIIME ESCAMILLA VEY
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

LIC. D.A.H. JUAN LUIS RIVERA BAEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, CATASTRO Y MOVILIDAD

Melchor Ccampo s/n, Col. Centro, Attalacqua, Hidalgo, C.P. 4297079

TELÉFONO: 778 737 3450

FOLIO DE AUTORIZACIÓN NÚMERO: DOP/LCH/0045/2021

NOTARIO: (2) DOS
NOTARÍA NÚMERO:
DISTRITO JUDICIAL: TULA DE ALLENDE, HGO.

FECHA DE EXPEDICIÓN: 24 DE NOVIEMBRE DEL 2021
FECHA DE VENCIMIENTO: 24 DE NOVIEMBRE 2022

TOTAL DE DERECHO A PAGAR: \$3,046.80
(TRES MIL CUARENTA Y SEIS PESOS 80/100 M. N.)

No. DE FOLIO DE RECIBO OFICIAL: 4829

- 5.- EL SOLICITANTE DEBE CUMPLIR CON LA DISTANCIA MÍNIMA PERMISIBLE ENTRE TECHO Y EL CABLE CONDUCTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA (MÍNIMO 1.40 M), COMO LO ESTIPULA LA NORMA (CIE DECAMBT) DE DISTRIBUCIÓN - CONSTRUCCIÓN - INSTALACIONES AEREAAS EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN.
- 6.- AL CUMPLIR LA VIGENCIA DE ESTA LICENCIA Y SI LA OBRA NO ESTÁ TERMINADA EL PROPIETARIO DEBERÁ SOLICITAR UNA PRÓRROGA, DE IGUAL MANERA AL CONCLUIR DEBERÁ SOLICITAR EL MANIFIESTO DE TERMINACIÓN DE OBRA.

- 7.- EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER DISPOSICIÓN MENCIONA AMERITA UNA SANCIÓN CONFORME A LA LEY EN LA MATERIA.
- 8.- ESTA LICENCIA NO EXIME AL PROPIETARIO DE SU RESPONSABILIDAD QUE MARCA LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, ASÍ COMO LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE HIDALGO.

- 9.- SE EXTIENDE LA PRESENTE SIN PREJUDICIOS A TERCEROS O ALGUNA DEPENDENCIA OFICIAL, QUE MEJORES DERECHOS PUEDERA TENER EN TÉRMINOS DE LA LEY VIGENTE EN LA MATERIA.